



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por auto Interlocutorio No. 380 del 16 de junio de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2022-00047-00**, instaurada por la señora **NANCY DE JESUS BRAN TAVERA (C.C. 21.930.019)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO "Calle 49A No. 56B-99/101"

Departamento: Antioquia

Municipio: Segovia

Corregimiento: N/A

Vereda: Liborio Bataller

Tipo de Predio: Urbano

Departamento	Antioquia
Municipio	Segovia
Corregimiento/Comuna	Cabecera
Vereda/Barrio	Liborio Bataller
Nombre del predio según solicitante	Calle 49A 56B-99/101
Tipo de predio	Urbano
Matrícula Inmobiliaria	027-24889
Código Catastral	7361001011000400014000000000
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas,+mts ²	0 hectárea + 0203,87 metros ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

LINDEROS

NORTE:	Debido a la geometría del predio, no se determina colindancia por este punto cardinal.
ORIENTE:	Partiendo del punto AUX 01 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto AUX 02, con la CALLE 49A, en una longitud de 4,48 metros. Se continúa desde el punto AUX 02 en línea quebrada en dirección suroccidente, que pasa por el punto AUX 03, hasta llegar al punto AUX 04, con CARLOS MARIO RESTREPO, en una longitud de 16,37 metros.
SUR	Partiendo del punto AUX 04 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto AUX 05, con LUZ DARY GONZÁLEZ, en una longitud de 12,81 metros.
OCCIDENTE	Partiendo del punto AUX 05 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto AUX 06, con CAÑO, en una longitud de 2,88 metros. Se continúa desde el punto AUX 06 en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por el punto AUX 07, hasta llegar al punto AUX 01 (punto de partida), con LUZ MERY BRAN, en una longitud de 23,07 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación; la cual se hará en un periódico de amplia circulación nacional a elección de la solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 17 de junio del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA